ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Compra de dotación y Ropa de Trabajo deportiva, calzado para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Santander vigencia 2022

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	49000000	49220000	49221500	49221510	Gorras deportivas
2	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53100000	53101500	53101500	Pantalones de deporte, pantalonesy pantalones cortos
3	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53100000	53102400	53102402	Calcetines
4	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
5	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53110000	53111600	53111601	Zapatos para hombre
6	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53110000	53111600	53111602	Zapatos para mujer
7	E- PRODUCTOS DEUSO FINAL	53000000	53110000	53111900	53111900	Calzado deportivo

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cualse plasma el siguiente análisis.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTORICOS DEL MERCADO

1.1.1 ANALISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país. El producto interno bruto de Colombia para el primer trimestre de 2021 ha crecido un 2,9 % respecto del trimestre anterior, una tasa de 32 décimas menor que la del cuarto trimestre de 2020, cuando fue del 6,1 %

La variación interanual del PIB ha sido del 2%, 54 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2020, que fue del -3,4%.

1.1.1.1. COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB NACION

Según las tasas de variación porcentual de la gráfica anexa, las actividades económicas con mayor tasa de crecimiento anual fueron las de: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, construcción, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, así como las actividades inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, administración pública y defensa, educación y salud.

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)				Diferencias en la contribución
	Publicación febrero 2021		Publicación mayo 2021		
	2020pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado	2020pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	0,2	**2,6**	**0,2**	-0,02
Explotación de minas y canteras	-15,7	-1,0	**-16,0**	**-1,0**	-0,02
Industrias manufactureras	-7,7	-0,9	**-7,7**	**-0,9**	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-2,6	-0,1	**-2,6**	**-0,1**	0,00
Construcción	-27,7	-1,9	**-25,8**	**-1,8**	**0,13**
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-15,1	-3,0	**-15,2**	**-3,0**	-0,01
Información y comunicaciones	-2,7	-0,1	**-2,6**	**-0,1**	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1	**2,1**	**0,1**	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,2	**1,9**	**0,2**	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-4,1	-0,3	**-4,3**	**-0,3**	-0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	1,0	0,2	**0,7**	**0,1**	**-0,04**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

En esta época de problemas de salud pública, el sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad,comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2020 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros. No obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano, aun así, la balanza comercial decreció vertiginosamente.

Los últimos acontecimientos mundiales de crisis sanitaria, explícitamente hablando de la pandemia que está golpeando fuertemente la economía internacional y de la cual Colombia no es ajena, con índices de hasta del 78% de abstención o disminución en las compras por parte de los consumidores, con tendencia a cambios o comportamientos de compra atípicos, donde el PIB en un histórico nunca antes visto se contrajo hasta en - 6.8% y que continúa con una recesión insospechada. Estas condiciones ocasionaron 3,75 millones de personas desempleadas, desmoronando el ingreso de las familias y por supuesto afectando todos los sectores de la producción nacional que se desplomó a niveles de la década de los ochenta.

Ahora bien, la economía global tiende a una recesión debido a factores económicos, sanitarios y sociales, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Ese pesimismo y tensión comercial que se siente en el ambiente mundial se traslada a nuestra economía, sin olvidar que las crisis políticas que se vienen presentando en toda Suramérica, son generadoras de mayores alteraciones económicas en nuestra economía local.

Gracias a la enorme devaluación del peso colombiano se esperan otras reacciones negativas en la economía, esta incertidumbre está generando un estancamiento en la inversión, incremento de precios de todos los sectores de bienes y servicios, como por ejemplo la disminución en el turismo que hoy en día es un rublo importante para las finanzas nacionales, pero no solo Colombia debe estar atento a este comportamiento de la economía, el mundo en general debe actuar de manera pronta para mitigar este nuevo coletazo económico. Los diferentes especialistas económicos prevén un crecimiento económico para el 2021 superando esta etapa de recesión global, el impacto de la pandemia con este recesohistórico (-8,3%) pero con alzas en el próximo año de hasta un 3,5%. Para ello el Banco mundialpronostica un crecimiento parecido, con enormes ´posibilidades gracias a las políticas de reactivación establecidas en la actualidad por el Gobierno Nacional.

1.1.2 ANALISIS DE EMPLEO Y DESEMPLEO

En todo 2021, la tasa de desempleo promedio fue del 13.7 %, lo que representa una disminución o mejoría frente al 15 % reportado en el año 2020. Sin embargo, este indicador representa optimismo a mediano plazo, considerando la recesión causada por la pandemia, claro está queestas variaciones no pueden ser ajenas a la realidad social que vive el país, la pérdida de negocios o empresas, la migración extranjera específicamente con la población venezolana, son aspectos que aunqueGobierno intenta contener, no han sido suficientes para evitar el despido masivo y la protección a los empresarios.

Estos indicadores avizoraban una crisis laboral en el país, por ello es necesario tomar medidas para mitigar los efectos o tendencia al alza en la tasa de desocupación que se viene reflejando en los últimos años y específicamente en los últimos meses de pandemia. Cabe resaltar que se alcanzaron niveles de pérdida de empleo aproximadamente en 1.500.000 puestos de trabajo y esto se debió a la difícil situación de salubridad que nos obligó al aislamiento obligatorio. Otros indicadores que demuestran la crisis laboral es la cantidad de peticiones de auxilio de desempleo en las cajas de compensación que se acercaron alrededor de 500.000 solicitudes solo para mayo del año pasado, así mismo el masivo retiro de cesantías que incrementó en un 18% y el aporte a pensiones disminuyó un 8% aproximadamente, al final los colombianos retiraron 6,2 billones en cesantías durante el 2020, es decir, un incremento definitivo del 4.2% frente al año inmediatamente anterior. Paradójicamente, numerosas empresas tienen serias dificultades para proveer sus vacantes, puesto que la oferta de mano de obra disponible no cumple con los requisitos exigidos, en especial para actividades y oficios que no requieren calificación.



Cifras de ocupación en 2021

En 2021 hubo 21,08 millones de colombianos ocupados, lo que representa un aumento de 1,24 millones de personas personas, es decir, aún faltan por recuperar 1,2 millones de puestos de trabajo para volver a los niveles de ocupación de 2019.

Los sectores en los que hubo mayor recuperación de puestos de trabajo comparado con 2020 fueron los de comercio; construcción; y alojamiento y servicios de comida; que tuvieron incrementos en la ocupación de 334.000, 157.000 y 153.000 personas respectivamente.

Mientras que, comparado con 2019, los sectores que aún deben recuperar más puestos de trabajo son los de actividades artísticas y de entretenimiento, industrias manufactureras, y administración pública, defensa y educación.

Información reportada de la web republica.co, a través del artículo la tasa de desempleo, que nos permite evidenciar un fracción frente al empleo y desempleo para la presente vigencia.

ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (97.202.464)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se realizó análisis económico a partir del presupuesto asignado por la Dirección General, estimando cotizaciones solicitadas a través de plataforma Secop II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2872683&isFromPublicArea=True&isModal=False), correos electrónicos a proveedores y precios históricos de vigencias anteriores, mostrando valores cercanos al mercado sin que se desmejore la calidades técnicas del producto.

Teniendo en cuenta la declaratoria desierta del Lote de Deportivos se verificó nuevamente el mercado,

haciendo un cotejo de los precios establecidos, pues el proceso no ha sido llamativo para los proponentes; razón por la cual nuevamente se publicó solicitud de precotización a través del siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3135340&isFromPublicArea=True&isModal=False,teniendo en cuenta que no se presentaron interesados, se reviso los proceso ofertados anteriormente, estableciendo los mas altos del mercado para tener una mejora e interés de participación.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZANTE 1 VR. UNITARIO CON IVA	PRECOTIZANTE 2 ALMACENES VR. UNITARIO CON IVA	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA (MINIMO 2 DECIMALES)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACIONES DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	SUDADERA		UN	9	$ 214.888,00		$ 214.888,00	$ 1.933.992,00	100,00	OJO VERIFICAR
2	CAMISETA		UN	21	$ 104.888,00		$ 104.888,00	$ 2.202.648,00	100,00	OJO VERIFICAR
3	PANTALONETA		UN	5		$ 112.700,00	$ 112.700,00	$ 563.500,00	100,00	OJO VERIFICAR
4	MEDIAS		PAR	6	$ 14.888,00		$ 14.888,00	$ 89.328,00	100,00	OJO VERIFICAR
5	TENIS		PAR	6	$ 279.888,00		$ 279.888,00	$ 1.679.328,00	100,00	OJO VERIFICAR
6	CACHUCHA		UN	166	$ 23.888,00		$ 23.888,00	$ 3.965.408,00	100,00	OJO VERIFICAR
			TOTAL					$ 10.434.204,00		

Nota. En el presente lote, teniendo en cuenta que no ha sido atractivo para los proponente y no hemos contando con la participación de los interesados en los proceso publicados anteriormente, se verificó estudio de mercado realizando un cotejo para los precios mas acordes con el mercado para la publicación del presente proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZANTE 1 VR. UNITARIO CON IVA	PRECOTIZANTE 2 ALMACENES GINO PASSCALLI VR. UNITARIO CON IVA	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA (MINIMO 2 DECIMALES)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACIONES DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	CLAZADO DAMA ADMINISTRATIVO-INSTRUCTOR		PAR	190	$ 156.888,00	$ 159.620,00	$ 158.254,00	$ 30.068.260,00	1,71	OK
			TOTAL					$ 30.068.260,00		

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZANTE 1 VR. UNITARIO CON IVA	PRECOTIZANTE 2 ALMACENES GINO PASSCALLI VR. UNITARIO CON IVA	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA (MINIMO 2 DECIMALES)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACIONES DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	CALZADO CABALLERO Y DAMA TRABAJADOR OFICIAL			140	$ 390.000,00	$ 420.000,00	$ 405.000,00	$ 56.700.000,00	7,14	OK
			TOTAL					$ 56.700.000,00		
			TOTAL PROCESO					$ 97.202.464,00		

1.2 PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en: LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: “(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"* determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: "ARTÍCULO 170. En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas detrabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes." *"(...) ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."*

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 *"Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA*", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: *"2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivelinstructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...)*; de igual manera frente al acto administrativo se expresó: *"4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisaráy expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales."*

Que la Resolución N° 1649 de 2019 resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se entregan a título de ropa de trabajo de los empleados públicos pertenecientes al nivel de empleo de instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, conforme al Anexo de la presente resolución denominado "Manual de Ropa de Trabajo del SENA.

Así mismo, el SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA – SINTRASENA- mediante Convención Colectiva de trabajo estimaron en su artículo 79 una dotación anual de Ropa de Trabajo y de buena calidad.

> *ARTÍCULO 79. DOTACIONES El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato «SINTRASENA», tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación y, a su vez, el representante del Sindicato deberá estar presente en el momento en que los proveedores hagan entrega del pedido al SENA, dejando la respectiva constancia. Esta dotación se hará anualmente así: (…)*

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para llevar a cabo la compra de la ROPA DE TRABAJO y DOTACION tanto de funcionarios como de trabajadores oficiales, razón por la cual se procederá a realizar la identificación y análisis de los riesgos que podrían presentarse en curso del proceso.

Contractuales

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
2. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
3. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
4. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.
5. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en venta y/o comercialización de prendas de vestir. Por otro lado, deben disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución o garantía efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad. Como antecedente contractual la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados envigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA REGIONAL VALLE	
-Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Objeto del contrato.	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACION Y ROPA DE TRABAJO PARA SERVIDORES PUBLICO DE LA REGIONAL VALLE VIGENCIA 2021.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No requiere.
- Valor de los contratos y forma de pago.	$ 274.426.699,52
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
- Plazo de los contratos.	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de 60 días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	COMERCIALIZADOR ARTURO CALLE SAS CRISALLTEX SA
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	El SENA cancelará al contratista en un solo pago, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes y previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	

	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación del aviso de convocatoria pública 16/09/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 16/09/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 16/09/2021 6:35:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 23/09/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 24/09/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 27/09/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 27/09/2021 6:20:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 27/09/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés 30/09/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de la lista de precalificados 30/09/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 4/10/2021 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 5/10/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 5/10/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 7/10/2021 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de Ofertas 7/10/2021 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de Ofertas 7/10/2021 10:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 11/10/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 14/10/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 15/10/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Firma del Contrato 19/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 22/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 22/10/2021 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	De Cumplimiento, pago de salarios y de calidad del servicio.
Observaciones:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2293531

ANTECEDENTE SENA REGIONAL SANTANDER	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
- Objeto del contrato.	Contratar la compra de Ropa de Trabajo para Empleados Públicos y Dotación para Trabajadores Oficiales del SENA Regional Santander vigencia 2021.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No requiere.
- Valor de los contratos y forma de pago.	$395.062.860
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
- Plazo de los contratos.	Pago único por lotes, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	

- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Volver Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del aviso de convocatoria pública 2/09/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 2/09/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 2/09/2021 8:02:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 8/09/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes - Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 9/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 9/09/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 9/09/2021 3:08:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 9/09/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés 13/09/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Realización del sorteo - Publicación de la lista de precalificados - Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 14/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 14/09/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 14/09/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 15/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de Ofertas 15/09/2021 12:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de Ofertas 15/09/2021 12:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 20/09/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 23/09/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 27/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Firma del Contrato 30/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 4/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 4/10/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo de validez de las ofertas 60 Días
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	De Cumplimiento, de calidad de los bienes
Observaciones:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2306248&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2196403

1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia información proveedores dedicadosa la comercialización y venta de este tipo de bienes, dentro de los cuales haciendo una búsquedaaleatoria por internet, encontramos las siguientes empresas:

Empresa	Dirección	Teléfono
GRUPO EXPORT DE COLOMBIA S GEXCOL S A S	CALLE 36 20 24 BARRIO CENTRO, BUCARAMANGA, SANTANDER	(7)6525538
INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS S A S	CALLE 34 18 64 LOCAL 211 CENTRO COMERCIAL ROSEDAL, BUCARAMANGA, SANTANDER	3112547037
EDGAR TOVAR SARMIENTO Y CIA LTDA	CARRERA 35 A 52 19 PISO 3, BUCARAMANGA, SANTANDER	(7)6471920

E U MAGIA INFANTIL CG	CALLE 104 B 40 A 07, FLORIDABLANCA, SANTANDER	(7)6193211
COMERCIALIZADORA D H LTDA	CALLE 35 16 15, BUCARAMANGA, SANTANDER	(7)6520148
LA FABRICA BY MARCIAL SAS	CALLE 39 29 226, BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3106195279
PROSPERAR DISTRIBUCIONES INTEGRALES SAS	CALLE 57 27 24, BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3022297024
MULTISERVICIOS CEPEDA CARDONA YARIMA SANTANDER SAS	CARRERA DE YARIMA BRR DE LEONES, SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	3165206628
AYH SUMINISTROS S A S	CALLE 7 2 23, PUERTO WILCHES, SANTANDER	3134244438
MODA COLOR REPRESENTACIONES LTDA	CALLE 54 35 A 23, BUCARAMANGA, SANTANDER	3174405345

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, encontramos proveedores locales que pueden ofrecer los bienes y cumplir con las exigencias mínimas previstas.

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**Proveedores**
Ubicación	Local	X
	Nacional	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	N/A
	Compra / bodegaje/distribución	N/A
	Importación/distribución	
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas	
	Fabricante	X
	Importador	
	Ensamblador	

	Distribuidor mayorista	X
	Distribuidor Menorista	
	Intermediario	
	Transportador	
	Servicio especializado	

Dado en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

JEIMMY LILIANA DUARTE BARRERA
Profesional Apoyo a Contratación
Regional Santander